

Poderes de la Unión

Presidencia veta a Otálora para el caso Jacobo-INE

Tribunal Electoral. Posponen una semana el debate en que la magistrada pide reinstalar al secretario ejecutivo del instituto

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente Andrés Manuel López Obrador acusó a la magistrada Janine Otálora de actuar de forma “parcial e ilegal” tras presentar un proyecto en el que propone que el Tribunal Electoral “inaplique” el artículo del llamado plan B que ordenó el cese inmediato del ahora ex secretario ejecutivo del INE Edmundo Jacobo por considerar que va contra la Constitución.

Después de que MILENIO reveló este proyecto, el presidente López Obrador a través de su Consejería Jurídica, exigió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que la magistrada Otálora no participe en la votación del asunto, al considerar que tras haberse hecho pública la propuesta se está violando el debido proceso.

Aunque el Presidente no forma parte de esta impugnación, pues se trata de un juicio electoral interpuesto por el INE y por el propio Edmundo Jacobo contra las leyes promulgadas por el Congreso de la Unión, López Obrador entró a la discusión exigiendo el veto de la magistrada.

En la petición de excusa en poder de este medio, María Estela Ríos González, consejera jurídica del Ejecutivo federal, en representación del Presidente, presentó un incidente de impedimento para que la magistrada se abstenga de participar en la resolución del juicio.

La consejera jurídica expuso como base de su petición que “MILENIO publicó la nota titulada ‘Magistrada propone inaplicar destitución del secretario ejecutivo del INE’ y fue replicada por otros medios de comunicación”, por lo que alega que, al hacerse público, se vulnera el principio de imparcialidad.

Pese a que el proyecto no fue difundido por Otálora ni se ex-

Y ADEMÁS

Admiten recurso a favor del plan B

La Corte admitió a trámite las impugnaciones interpuestas por la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, el presidente del Senado, Alejandro Armenta, y la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Karla Almazán, contra la suspensión concedida por el ministro Alberto Pérez Dayán para que la primera parte del plan B no se aplique en los comicios de Coahuila y Estado de México. La ministra Loretta Ortiz Alfh será la encargada de elaborar el proyecto de sentencia, que será votado en la Segunda Sala.

puso alguna prueba que así lo demostrara, la representante del Poder Ejecutivo la acusa de actuar “de manera parcial e ilegal” tras darse a conocer “de forma directa o indirecta su postura de magistrada ponente ante la opinión pública”.

El escrito dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, termina advirtiendo que “de estimarse lo contrario, podría entenderse que el tribunal actúa de manera parcial y arbitraria, lo que vulneraría el estado de derecho y dejaría en duda la legitimidad de dicho tribunal”.

Por la mañana, el Presidente fue cuestionado sobre el tema, señaló que no le extrañaba porque “ese tribunal ha retorcido la ley como ha querido”; puso como ejemplo cuando retiraron los registros a las candidaturas de Morena en Guerrero y Michoacán

tras incumplir las normas de fiscalización, pero que López Obrador consideró que no había fundamentos jurídicos, sino que fue por consigna.

“No me extraña porque es parte de lo mismo, es el mismo grupo, lo único que dejaría de manifiesto, una vez más, es que son muy ambiciosos, sobre todo este señor (Edmundo Jacobo) que estuvo ahí 30 años, 14 y 15 años ganando un dineral; me recuerda a aquella famosa frase de la picaresca política mexicana de otros tiempos, se decía ‘vivir fuera del presupuesto es vivir en el error’”.

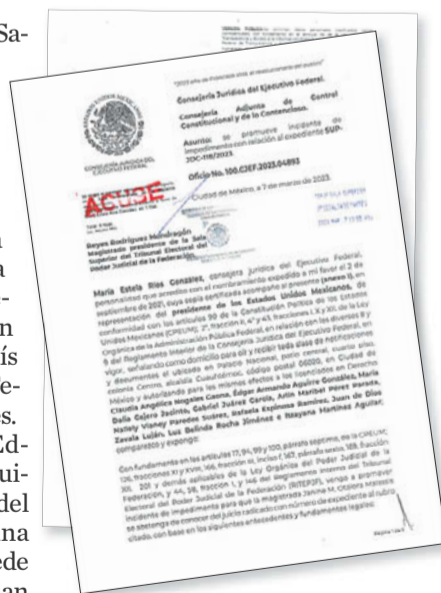
Sin embargo, la petición del Presidente tuvo su primer efecto al retrasar la votación del proyecto, que se difundió previo a la sesión de este miércoles, pese a que Otálora lo circuló con poco tiempo de anticipación.

MILENIO confirmó que la Sala Superior acordó posponerlo, pues incluso de votarse este miércoles se podía generar un resultado dividido, ya que solo cuatro magistraturas estarían en la sesión pública.

Primero porque la propia Otálora se encuentra en una misión con la Comisión de Venecia, Mónica Soto estará en un evento de género fuera del país en el marco del 8 de marzo y Felipe Fuentes está de vacaciones.

Con este aplazamiento, Edmundo Jacobo seguirá destituido de la Secretaría Ejecutiva del INE al menos por una semana más, cuando se dará el que puede ser el primer revés oficial al plan B de la reforma electoral. Y será en la próxima sesión cuando las magistraturas voten si la magistrada puede o no participar en la resolución de su propio proyecto.

La propuesta de sentencia “ordena inaplicar el artículo décimo séptimo transitorio del decreto (...) pues se trata de una norma privativa e incidir en la autonomía del órgano constitucional y



El documento firmado por la consejera jurídica. ESPECIAL

en las facultades constitucionales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

“La Constitución establece, de manera expresa, que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

será nombrada con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su presidencia. En consecuencia, el Congreso de la Unión no puede determinar en una ley transitoria que ‘cesará en sus funciones’ ni establecer parámetros a la autoridad administrativa nacional para efectuar una nueva designación”.

Janine Otálora explica que las leyes deben ser generales, abstractas, impersonales y vigentes, lo que no es el caso de la orden de destituir al secretario ejecutivo, pues “resulta una norma individualizada, ya que ordena el cese del secretario y, una vez que este servidor público sea destituido, pierde su vigencia, pues no podrá aplicarse en el futuro de nueva cuenta”.

Además de que, al imponerle al órgano electoral una fecha para que nombre en mayo de 2023 a un nuevo secretario ejecutivo, desconoce la autonomía y facultad de designación que recae en el Consejo General. ■

Con información de: José A. Belmont

Pide Presidencia al tribunal reasignar caso de ex consejero jurídico del INE

FABIOLA MARTÍNEZ

La Consejería Jurídica del Ejecutivo federal solicitó que el expediente relacionado con el cese de Edmundo Jacobo Molina, hasta el miércoles pasado secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), sea asignado a otra magistratura, luego de que el proyecto elaborado por Janine Otálora Malassis fue divulgado en medios de comunicación y no en los cauces institucionales.

Fuentes del TEPJF precisaron que el asunto llegó a la sala superior el jueves y estuvo listo apenas horas después. Lo anterior, porque el recurso promovido por el INE para restituir a Jacobo fue ingresado a las 7:36 de la mañana y el del propio ex funcionario a las 11:12. Para las 20:18 de ese mismo jueves, el proyecto ya había sido enviado a sus colegas, pero se decidió que no se le daría carácter de "urgente", por lo que no fue incluido para la sesión de hoy miércoles.

En el documento firmado por la consejera Jurídica del Ejecutivo, María Estela Ríos, se acusa a la magistrada de haber actuado "de manera parcial e ilegal", lo cual

viola las reglas internas y de ética de este tribunal, al haber permitido la filtración de un proyecto.

"Queda demostrado que la magistrada ya emitió un pronunciamiento de fondo sin haber notificado a las autoridades responsables para que pudieran actuar en su defensa, por lo que vulnera el principio de imparcialidad judicial que debe regir su actuar dada su investidura", señaló Ríos.

Hasta anoche el caso no aparecía en los asuntos enlistados para la sesión de la sala superior del TEPJF, a realizarse este miércoles, aun cuando el INE solicitó "urgente resolución". Tampoco estaba agendada la impugnación de la consejera Carla Humphrey, a quien se impidió continuar en el proceso de selección del próximo presidente del INE.

A escala general, el TEPJF había abierto expediente a 215 recursos contra el *plan B* de la reforma electoral. La mayoría de los asuntos fueron asignados al magistrado Indalfer Infante, aunque cinco de sus compañeros también tenían asuntos de este mismo tema. En cuanto al recurso promovido por la Consejería Jurídica de la Presidencia, fue asignado al magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez.

En la carátula de recepción se lee: "Promueve impedimento en el expediente SUP-JDC-118/2023, al considerar que la magistrada Janine M. Otálora, instructora en dicho juicio, ha dado a conocer, en forma indirecta o directa, su postura de magistrada ponente ante la opinión pública sobre la demanda de Edmundo Jacobo Molina."

Según información divulgada extraoficialmente, el proyecto de Otálora propone ordenar la restitución en el cargo de Jacobo Molina, quien ocupó esa posición de 2008 hasta la semana pasada, con el argumento de que el cese se instruyó en un transitorio del decreto de la reforma, no en un cambio de aplicación general.

“

El proyecto de Janine Otálora no siguió cauces institucionales